

Instrucción Femenina en Canarias durante el reinado de Carlos III

Juan Manuel SANTANA PÉREZ y María Eugenia MONZÓN PERDOMO

INTRODUCCION

Durante el reinado de Carlos III fueron establecidas muchas de las bases del régimen contemporáneo, principalmente en el terreno legislativo. En enseñanza es resaltable la preocupación que se tomaron sus ministros para socializarla al conjunto de la población y el consiguiente intento por englobar a las mujeres. Sin embargo, la cuestión no es tan sencilla; debemos indagar cómo se realizó este proceso, qué objetivos perseguía y cuántos de esos proyectos llegaron a hacerse realidad.

A diferencia de otros grupos sociales como niños o viejos, que son objeto de una marginación específica, en el caso de la mujer no es un fenómeno coyuntural que se supera con la evolución biológica, puesto que ella será tratada de igual forma desde que nace hasta el momento de su muerte porque su situación no variará.

El fenómeno en Canarias revierte el interés por tratar sobre una población con mayoría femenina como consecuencia de las emigraciones y la alta morbilidad masculina, ello unido a los intentos ilustrados por introducir actividades manufactureras relacionadas con el tejido (a la que se dedicarían principalmente mujeres) como recambio a la durísima crisis originada por la caída del comercio de los vinos.

En los momentos de aguda crisis económica, la familia, como célula básica de organización, se quiebra. Los hombres abandonan el hogar, se van por los caminos en busca de su sustento o emigran; tradicionalmente son los hombres los que cuentan con un espíritu más aventurero, debido al papel que se les ha asignado en la sociedad, lo que hace que emprendan con mayor facilidad los cambios de vida que dichos traslados comportan.

Es entonces cuando mujeres y niños han de dejar sus residencias habituales y luchar por los alimentos.

Con la destrucción de la morada familiar, las mujeres quedan indefensas ante una sociedad hostil, dedicadas a las duras faenas del campo o, en el peor de los casos, quedan abocadas a realizar otras actividades: vagabundeo, mendicidad, prostitución, etc. De este modo concurren al mismo tiempo dos categorías, la de estar marginada socialmente como mujer y la posibilidad de pertenecer a la marginalidad del sistema productivo. En la primera de éstas irán todas las féminas por el hecho de serlo, independientemente de su clase social.

Pero priméramente es necesario estudiar, al menos brevemente, el estereotipo de la mujer canaria para sus contemporáneos; es decir, qué opinión le merecía el sexo femenino a los personajes (todos ellos masculinos) que escribieron sobre ello en este período, tanto los canarios como aquellos viajeros europeos que hicieron escala en las islas y dejaron su testimonio sobre la cuestión.

CONSIDERACION ACERCA DE LA MUJER CANARIA

Hoy en día son varios los trabajos genéricos sobre la mujer durante el siglo XVIII, que ponen el énfasis en las transformaciones mentales que se producen fundamentalmente a partir del reinado de Carlos III. Sin embargo, las concreciones locales sobre el particular resultan aún menos frecuentes. En nuestra latitud se han realizado algunas investigaciones, pero ninguna de ellas recalca en el aspecto educacional ni en este período.

En las Islas Canarias nos vamos a encontrar con una serie de aspectos que difieren a este respecto porque se trata de una sociedad periférica, alejada de la Corte y próxima al continente africano, de donde procedía la población indígena anterior. Por otro lado, Canarias era una zona de constante confluencia de embarcaciones europeas, principalmente inglesas y francesas, y todos los juicios de valor sobre las mujeres se hallan bajo el tamiz comparativo de las féminas de estas sociedades.

Es considerada como un ser inferior, creado para estar al servicio del hombre, y éste es dueño y señor de todo lo que a ella le pertenece.

De todo ello surge un estereotipo de mujer distinta a la del resto del Estado español y de Europa en general, lo que sin duda proporcionará algunas variantes en el proceso de extensión del sistema educativo a este colectivo, ya que se tendrá en cuenta las particularidades y las necesidades sociales.

La opresión generalizada a todo el sexo femenino es más o menos atenuada en función de la clase social a la que pertenezca, pero en ninguna de ellas desaparece. La mujer, al estar peor considerada dentro del conjunto social, se halla en una posición de debilidad con respecto a los hombres;

por tanto, cuando la encontramos formando parte de los grupos marginales en sentido socio-económico, es también la que recibe el trato más desfavorable, con menos posibilidades para sobrevivir, su fuerza física limitada hace que los pocos puestos de trabajo que se ofertan sean ocupados por varones. Será precisamente a ese colectivo de mujeres marginales a las que se pretende encauzar con las medidas de extensión de la instrucción pública.

El estatus que ocupó dentro de la estructura social no se modifica a lo largo del tiempo, el paso de los años no introdujo innovaciones en cuanto a la concepción que los hombres tuvieron de ellas.

En general podemos apreciar diversidad entre la concepción de las mujeres en función del estamento al que pertenecen, pero al mismo tiempo todas ellas tienen unas características especiales que se le atribuyen a las canarias, casi siempre todos coinciden en describirlas por separado, remarcando las diferencias.

El color del vestuario era indicativo de la condición social a la que pertenecía. Las mujeres ricas, ordinariamente, salían de negro, y las del pueblo iban con mantas blanquecinas y sucias.

La vestimenta de las trabajadoras era con una gasa de lino grosero en la cabeza, que les caía sobre los hombros, sujetada con un alfiler por debajo de la barbilla, de manera que la parte inferior sirviese de pañuelo para cubrir su cuello y sus pechos; un sombrero de anchas alas bajadas que sirviera de protección del sol, y sobre los hombros un manto de lana o algodón; también llevaban muchas enaguas, dándoles una apariencia más voluminosa, y las que vivían en las ciudades lucían velos. Frente a ellas, las pertenecientes a las clases altas en Santa Cruz de Tenerife o la ciudad de Las Palmas, vestían conforme a la moda francesa o inglesa; sin mantas, sino con muselinas claras, propias de países cálidos, aunque aquí todas ellas pasean con velos cubriendo sus rostros ¹.

Sus gustos por el adorno eran entendidos como propios de su condición y sexo que habían ido desarrollando desde niñas jugando con sus muñecas, que aderezaban con trapitos de múltiples colores ².

Esas costumbres de llevar muchas faldas y su manto, hacía que pareciera al extranjero deplorable.

A pesar de la fama de belleza que en la actualidad tienen las mujeres isleñas, en el período que estamos estudiando, los viajeros foráneos no las percibían así, aunque resaltaron sus bonitos dientes y grandes ojos, pero le achacaban que eran delgadas, muy morenas y con la nariz decidida ³. De

¹ GEORGE GLAS: *Descripción de las Islas Canarias, 1764*. Instituto de Estudios Canarios. Tenerife, 1982, pp. 112-113.

² ENRIQUE ROMEU PALAZUELOS: *La Tertulia de Nava*. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. La Laguna, 1977, p. 76.

³ B. U. L. L. (Archivo de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna), Sig: C/VI-14, BORY DE SAINT VINCENT: *Voyage dans les quatre principales îles des Mers d'Afrique*, Imprimeur Libraire. París, 1804, p. 25.

alguna forma esto era compensado por su sociabilidad y agradable temperamento considerado como propio de las zonas templadas.

Las féminas del archipiélago tenían fama de guardar una extremada honestidad; raramente eran vistas solas o en grupos pequeños, sino con hombres que las acompañaban. Cuando uno se las tropezaba sola por un camino, no debía hablarles sino desviarse.

En las viviendas había un lugar que se elevaba como un escalón sobre el suelo, cubierto con esteras o alfombras donde solían sentarse las mujeres juntas sobre cojines para hacer sus labores y recibir las visitas de personas de su sexo, al fondo del salón, mientras que los hombres se ponían a la entrada. Las ventanas de las casas no tenían vidrieras, siendo cerradas con persianas que, con frecuencia, levantaban para satisfacer su curiosidad ⁴, dado que la mayor parte del tiempo estaban obligadas a pasarlo en el hogar; sólo les estaba permitido salir si iban a la iglesia. Debemos entender la casa como el lugar encomendado a las mujeres durante el antiguo régimen. Allí se transmitía el conjunto de valores conservados a través de madres, abuelas o tías.

Las féminas más humildes en muchas localidades trabajaban artesanalmente haciendo vasijas groseras, con arcilla ferruginosa que obtenían del propio terreno, pero esas labores no las realizaban en un taller común, sino en sus casas; este hecho debemos relacionarlo con el papel que la sociedad del antiguo régimen asigna a la mujer, donde se las priva de aquellos trabajos que requieran trasladarse a la esfera pública. Se les va decantando en una serie de tareas que se van a considerar propias de su sexo, como las señaladas y las hilanzas ⁵. Esto será muy a tener en cuenta a la hora de plantearse la instrucción femenina, porque estará encaminada a que aprendan y perfeccionen esas actividades.

La política había sido un terreno negado a las mujeres; ahora se puede apreciar una ligera intención de integrarlas, aunque lógicamente no en plano de igualdad, sino que la participación habría de ser teniendo en cuenta la condición propia de su sexo.

Es justo reconocer que la Ilustración contribuyó a dar mayor consideración a la mujer, pero ese impulso se vio frenado por la religión, al establecer una separación tajante entre sexos con unas pautas determinadas para cada uno de ellos que había que seguir, lo que contribuye a la formación de cánones de conducta diferenciada y que acaban por neutralizar las nuevas medidas introducidas.

En los textos de la época se habla de rodear a la mujer de respeto para

⁴ ANDRE-PIERRE LEDRU: *Viaje a la isla de Tenerife* (1976). Gráfica La Torre. La Orotava, 1982, p. 48.

⁵ JOSE DE VIERA Y CLAVIJO: *Extracto de las actas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas*. R. S. E. A. P. L. P., Madrid, 1981, p. 147.

que pueda ejercer sin trabas sus «innatas funciones virtuosas y llenas de caridad»; es decir, que por una parte se le quiere liberar, pero al mismo tiempo se encamina esa supuesta libertad hacia unos valores concretos estrechamente asociados con su condición biológica.

En cuanto a la mujer campesina (la gran mayoría), debemos decir que era considerada, junto con los niños, como mano de obra barata, pues desarrollaba una labor de gran importancia en las faenas del campo, como ha continuado ocurriendo hasta hace escasas décadas.

Las mujeres de las clases bajas estuvieron escasamente influidas por el nuevo pensamiento filosófico, negándoseles el derecho a la cultura y a la consideración social. Debían realizar los trabajos más duros y, además, con una doble jornada, puesto que tienen su actividad, unido a las labores domésticas, aunque esto resulta inconstatable estadísticamente, ya que se entiende que es algo propio de su sexo. Lo que si podemos comprobar con datos es que, en la categoría de «pobres de solemnidad», existe una proporción de tres mujeres por hombre ⁶. Además, en el archipiélago canario, durante el reinado de Carlos III, observamos un aspecto singular, el mayor porcentaje de personas recluidas en las instituciones benéficas pertenecen al sexo femenino, lo que difiere con respecto al resto del Estado español ⁷.

A pesar de esta serie de factores adversos, el antiguo régimen canario dio insignes figuras femeninas que sobresalieron por sus trabajos a favor del progreso social: doña María de Bethencourt y Molina inventó, junto con su hermano, una máquina epicilíndrica para entorchar, así como también una fórmula para obtener el carmesí, tomando como base el tinte de la cochinilla; además de dedicarse a la enseñanza gratuita de diversas labores manuales. También resaltan señoras por sus labores y bordados en seda, terciopelo, etc., entre las que se halla doña Columba de Fanchy Grimaldi, la marquesa de Villanueva del Prado. En otros aspectos, tenemos a la poetisa sor Josefa del Sacramento, religiosa del monasterio de Santa Catalina, de la villa de La Orotava; la abadesa sor Rosa del Sacramento Jiménez, que hacía experimentos de tintes e introdujo algunos métodos para el trato de los tejidos.

A estas mujeres se las resaltaré por sus esfuerzos «patrióticos» y por sus obras de beneficencia, aunque en Canarias no estaban tan extendidas como en otras áreas del Estado, aquí habrá que esperar hasta la década de los treinta, en el siglo XIX, con la formación de la Junta de Damas.

⁶ ISABEL SUAREZ MANRIQUE: *La mujer canaria y entorno social*. Taller de Ediciones J. B., Madrid, 1978, p. 87.

⁷ JUAN MANUAL SANTANA PÉREZ: *Instituciones benéficas en Canarias bajo el absolutismo ilustrado*. Tesis Doctoral. La Laguna, 1988 (inédita).

MUJER Y ENSEÑANZA

En estos años, dentro de la instrucción adquiere especial importancia la dedicada al sexo femenino porque hasta ese momento era prácticamente inexistente. Ahora hay una preocupación por educar a las mujeres para que se interesasen por asuntos culturales y sociales. Las féminas, como pertenencia de los varones, quedarían mejoradas con la enseñanza.

Sin embargo, a juzgar por la información que hemos podido obtener de algunos padrones u otras estadísticas, en todas las islas hubo un índice superior de analfabetismo femenino, así como un número significativamente inferior de escuelas para chicas ⁸. Esto resulta bastante lógico conforme a lo que hemos venido señalando, porque de las mujeres interesa sobre todo su educación moral y religiosa, frente a la instrucción masculina que va muy encaminada a alfabetizarlos para cubrir las necesidades del nuevo aparato del Estado y las nuevas producciones fabriles.

La educación de las féminas se basaba principalmente en la lealtad, humildad, virtuosidad y, sobre todo, se les enseñaba que fueran sumisas y que se conformasen con su situación, sin envidiar a las que disfrutaban de un estatus mayor, ya que esto iba contra la doctrina cristiana; debían aprender a llevar la pobreza con dignidad.

La política educativa de Carlos III se proponía incluirlas en la corriente ideológica del despotismo ilustrado, dado el importante papel que éstas cumplían en la familia. Desde tiempos de Felipe V se trató de aunar el problema de la beneficencia con el de la difusión de la cultura, acogiendo en casas de misericordia a las huérfanas para enseñarles primeras letras y un oficio.

En concordancia con la filosofía ilustrada se intentará, a través de la Junta General de Caridad y las parroquiales de barrio, difundir «las luces», mejorar la educación de la juventud, lo que incluía a las chicas, y extender los servicios de la mujer en general, aumentando el número de escuelas gratuitas para ambos sexos y las ocupaciones femeninas ⁹.

La Ilustración era definida por uno de sus principales representantes, Emmanuel Kant, como:

«Ilustración del pueblo es aquella instrucción suya en lo que se refiere a las obligaciones y derechos que le competen respecto al Estado a que pertenece» ¹⁰.

⁸ A. M. L. L. (Archivo Municipal de La Laguna), Sig: C-II, Leg. 1, 1790, y A.R.S.E.A.PTFE. (Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife), Padrones, T. 21, 22 y 23, 1777-1779.

⁹ FERMIN HERNANDEZ IGLESIA: *La beneficencia en España*. T. II, M. Minuesa. Madrid, 1876, pp. 29-30.

¹⁰ EMMANUEL KANT: *Si el género humano se halla en proceso constante hacia mejor*. Emmanuel Kant, en: *Filosofía de la Historia*, Fondo de Cultura Económica. Madrid, 1984, p. 111.

Vemos cómo Ilustración e instrucción son prácticamente sinónimos. La educación del pueblo sería el primer paso necesario para que, a través del conocimiento, se llegue a alcanzar la capacidad de ser ciudadanos. Es aquí donde debemos situar el interés de los ministros carlosterceristas por educar a las mujeres, ya que ahora se trata de incorporar a éstas a la vida social. En este sentido debemos atribuir gran parte de ese progreso a la nueva ideología que se extiende por el continente europeo y que en España tuvo su particular reflejo.

El desarrollo de ese pensamiento en las élites de las Islas Canarias relacionó estrechamente el concepto de felicidad general con el desarrollo del Estado, único aparato capaz de proporcionar condiciones materiales necesarias a todos sus habitantes. Para ello era preciso que el primer paso fuese la incorporación de todas las personas a la vida política (con las particularidades que ellos la entendían), lo que habría de lograrse mediante la socialización de las enseñanzas:

«La República pide ciudadanos que sean su adorno y sus delicias, y la infeliz educación se los niega. A usted pertenece remediar del modo posible estas desgracias de un pueblo. A usted pertenece discutir el modo de que se exijan algunos seminarios para la educación de los jóvenes de ambos sexos. A usted pertenece asimismo el celo de los maestros y buenos padres que se aplicasen seriamente a formar el juicio y rectificarles el corazón» ¹¹.

El hecho de incluir a las muchachas no implica que debiesen recibir el mismo tipo de instrucción, pero en el contexto general de la época debemos valorar como positivo y adelantado que sean tenidas en cuenta al menos en las reivindicaciones globales, aunque puntualmente en muchos casos fueran relegadas a un segundo plano.

Durante el reinado de Carlos III, a fines de la década de los setenta, se van a crear las Diputaciones de Caridad, cuyas misiones eran ocuparse de la beneficencia y fundar escuelas con los fondos obtenidos a través de las limosnas de los barrios ¹². Estas instituciones serían las que darían un gran impulso a la instrucción femenina, primero en la Corte y, posteriormente, se extendería por todos los territorios de la Corona.

El punto de partida era intentar que la enseñanza elemental llegase a todos los rincones posibles, porque se trataba de crear un organismo específico para que se ocupase de estos temas, lo cual es síntoma de esos adelantos en materia de educación femenina.

Las relaciones entre beneficencia e instrucción pública fueron estrechas a lo largo del período que estamos analizando, puesto que ambas ac-

¹¹ B. M. S/C. TFE. (Archivo de la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife): *Memoriales del Sindico Personero*, Sig: 11-2-6, T. VI, Memorial 1, 20-I-1764, fol. 56 vuelto y 57 recto.

¹² PALOMA FERNANDEZ QUINTANILLA: *La mujer ilustrada en la España del siglo XVIII*. Ministerio de Cultura. Madrid, 1981, p. 83.

tividades eran entendidas como expresión de caridad, un buen cristiano debía alimentar al hambriento y enseñar al que no sabe.

El Consejo de Castilla, para cumplir con la política educativa proyectada por el monarca, ordenó a los corregidores y alcaldes mayores que se informasen adecuadamente de la demanda de escuelas primarias en todos los lugares de sus respectivas jurisdicciones. Aquí se debían incluir tanto la enseñanza de varones como de niñas, examinando los posibles medios para crear dotaciones capaces de mantener una estructura escolar. También debían emitir una valoración acerca de las dificultades para que se trasladasen los muchachos a la escuela más cercana, expresando la distancia. Este mandato llegó a Canarias, al menos en Tenerife lo hemos encontrado junto con la respuesta de cada pago. Las preguntas hechas fueron: cuál era el número de vecinos del pueblo; si había maestro de escuela y cuál era su dotación o, en caso negativo, si alguna persona se dedicaba a los niños esperando remuneración a cambio; si había jóvenes del lugar que iban a la escuela en otra localidad y a qué distancia; si había maestra de niñas por oficio u otra persona que ejerciese por «caridad»; qué fondo de fanegas de trigo tiene la alhóndiga; y finalmente, qué medios o arbitrios se podría tomar para establecer en el pueblo una escuela de niños y otra de niñas ¹³.

La contestación a este cuestionario constituye la fuente principal para conocer la situación real de la instrucción femenina al finalizar el período objeto de nuestro estudio.

Excepto el segundo y tercer aspecto, el resto tiene relación con nuestro tema. Es evidente el deseo de establecer enseñanza para las chicas, pero debía ser sufragada con los recursos de la comunidad campesina, ya que el Estado no estaba dispuesto a invertir en semejante asunto.

En el mapa recogemos todos los lugares en la isla de Tenerife en los que se daba algún tipo de instrucción ¹⁴. Es de gran interés para el tema específico que estamos tratando porque data de 1790, lo que nos permite ver cómo quedó la situación docente al final del reinado de Carlos III.

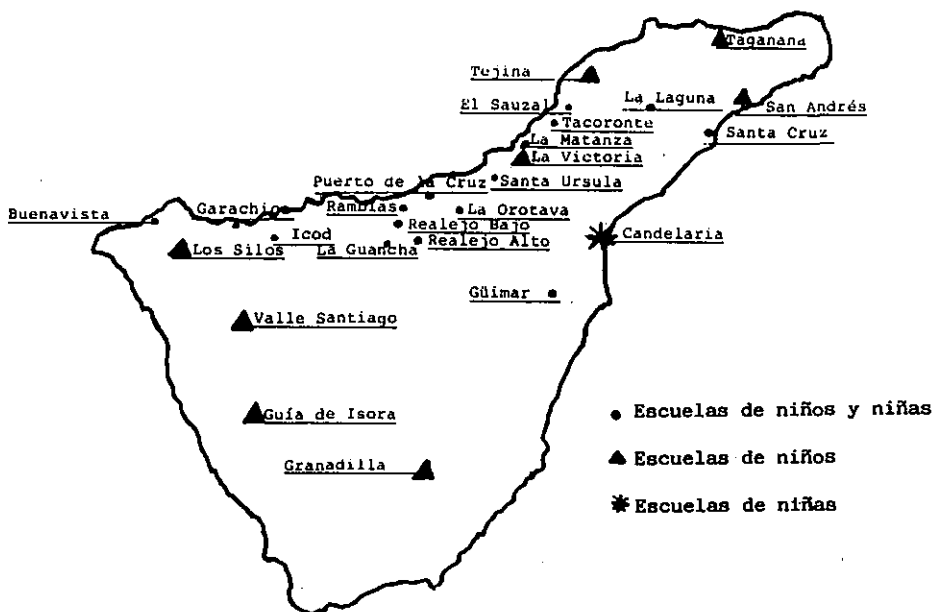
De un total de 31 lugares que había en la isla, sólo en 17 hubo algún tipo de enseñanza para las niñas; esto es, más de la mitad de los pagos tinerfeños, el 54,83 %. En estos sitios las clases las impartían mujeres, en la mayor parte de los casos «por caridad»; es decir, lo que hacían voluntariamente y a cambio recibían un corto estipendio que daban los padres de las niñas en forma de «gratitud».

Son 25 los pueblos con algún tipo de instrucción, pero ocho de esos sitios solamente atendía a los varones. Será Candelaria el único lugar donde se enseña exclusivamente a las muchachas, debido a que no encontraban un profesor capacitado para los niños.

¹³ A. M. L. L. Sig. C-II, Leg. 1, 1790.

¹⁴ Solamente contamos con datos fiables para esta isla, ya que hemos hallado el censo en el que se respondía a la encuesta del Consejo de Castilla y no para el resto del archipiélago.

MAPA DE TENERIFE EXPRESANDO LOS PUEBLOS CON INSTRUCCION



FUENTE: Elaboración propia utilizando los datos del A. M. L. L. Sig: C-II, Leg. 1. 1790.

Solamente en cuatro de estos pueblos había alguna maestra con dotación; esto es, que recibía un salario regular por esa docencia, en La Laguna, Tacoronte, Realejo Alto y el Puerto de la Cruz, suponen algo más de un 17 %. Son zonas bastante pobladas comparativamente, aunque faltan algunos núcleos importantes como Santa Cruz y La Orotava.

En general hay una agrupación de la instrucción femenina en la vertiente norte, en torno al Valle de La Orotava, salvo Candelaria y Güimar que eran las áreas más importantes del sur. No existía ningún tipo de enseñanza para féminas en los pueblos de señorío, donde las relaciones sociales de producción eran feudalizantes. Por el contrario, vemos que los pagos que más se interesan por la cuestión son aquellos donde ha afectado más la crisis ocasionada por la caída del comercio vitivinícola, que coincide con las áreas en que los ilustrados tinerfeños intentaron potenciar las manufacturas textiles como recambio a las viñas, labores que eran preferentemente para mujeres.

Las bases con las que se emprendía la educación de las mujeres era la de enseñarlas desde temprana edad en la doctrina cristiana, leer y escribir y, a su debido tiempo, se las irían instruyendo en los primeros elementos de las labores consideradas «propias de su sexo», que entendían eran ha-

cer faja y media ¹⁵. No consideraban que fuera preciso que aprendieran conocimientos de aritmética, gramática latina o geografía; lo fundamental era conseguir que desarrollasen los valores típicamente femeninos: sensibilidad, paciencia, ingenuidad, etc.

Se las discrimina desde pequeñas; jurídicamente se establecía que sus enseñanzas serían diferentes a las de los varones; en ellas es más importante el aprendizaje manual, sin despreciar la alfabetización, aunque en la práctica, al menos en el archipiélago canario, podemos comprobar que ese segundo aspecto quedó muy relegado. La cuestión se centraba en conseguir que las niñas fuesen sumisas y obedientes, tomando la práctica religiosa como un hábito.

Desde el siglo XVI, Juan Luis Vives había proyectado cómo debían ser las escuelas de niñas:

«... en donde se han de enseñar los rudimentos de las primeras letras, y si alguna fuere apta y entregada al estudio, permítasele dilatarse en esto algo más de tiempo, con tal que se dirija todo a las mejores costumbres; aprendan sanas opiniones, y la piedad o doctrina cristiana, asimismo a hilar, coser, tejer, bordar, el gobierno de la cocina y demás cosas de casa; la modestia, sobriedad o templanza, cortesía, pudor y vergüenza y, lo principal de todo, guardar la castidad, persuadidas a que éste es el único bien de las mujeres» ¹⁶.

El libro del cual hemos extraído este fragmento fue publicado en España durante el reinado de Carlos III y tuvo gran influencia en la política seguida por el gobierno ilustrado, no sólo en materia educativa, sino asistencial en general. La vigencia de esas ideas se prolongó en el tiempo más allá del periodo que estamos estudiando, hasta la etapa contemporánea.

Se defiende la necesidad de dar educación a las féminas, pero los objetivos perseguidos no son iguales que para los varones. Vives hace una enumeración exhaustiva de los deberes sociales de las mujeres, y para ello deben ser adiestradas, es decir, los fines de esa enseñanza eran hacer que sirviesen mejor para el matrimonio y la maternidad.

En el conjunto del Estado, las niñas tenían una escuela totalmente separada de los chicos, dadas las características de las distintas instrucciones, lo que sí era posible en algunas ocasiones es que en el mismo lugar estuviesen independientemente ambos centros. Esto ha sido estudiado para el caso del Colegio de los Niños Desamparados, de Madrid; allí las muchachas aprendían las materias «propias de su sexo», fundamentalmente las referentes al aseo de la casa, lo que además servía para que colaborasen en la limpieza del colegio, y estaban preparadas para que pudieran trabajar de sirvientas cuando saliesen de la institución ¹⁷.

¹⁵ EUSTAQUIO MARIA DE NENCLARES: *Legislación española de Beneficencia*. Librería de D. León Pablo Villaverde. Madrid, 1869, p. 51

¹⁶ JUAN LUIS VIVES: *Tratado del socorro de los pobres*. Imprenta de Benito Monfort. Valencia, 1781, p. 188.

¹⁷ MARIA DEL CARMEN SIMON PALMER: «El Colegio de Niños Desamparados de Madrid». *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*. T. XV. Madrid, 1978, p. 80.

Gran parte de las veces se trata de enseñanzas para chicas de extracción social baja, son centros muy ligados al sistema benéfico; por ello se intentará que aprendan labores de utilidad a la hora de abandonar la escuela.

A falta de estudios concluyentes sobre el particular, debemos pensar, a juzgar por la documentación, que las escuelas femeninas debían de estar peor dotadas que las masculinas, ya que las primeras eran secundarias con respecto a las segundas.

Los cambios generales en el pensamiento filosófico que se producen en la segunda mitad del siglo XVIII van incidiendo de forma destacada en la concepción sobre las mujeres.

También tiene especial importancia la socialización y los cambios en las pautas del cortejo amoroso y el papel de las féminas en ese fenómeno, porque ahora se piensa que había que educarlas sacándolas de la exclusividad de los trapos y adornos; la calidad de una mujer podía salir beneficiada, mejorando hasta la propia hermosura ¹⁸, es decir, que el interés por la instrucción femenina, en gran medida, es fruto de la utilización de las mujeres por parte de los hombres como grupo social diferenciado.

Al comienzo del reinado de Carlos III se intentó establecer las bases de una enseñanza más racional y coherente con los nuevos tiempos, lo que podemos ver plasmado en la educación de las mujeres, ya que comparativamente es donde mayor adelanto se produce, porque hasta ese momento era prácticamente inexistente y, en los casos excepcionales en que la hubo, iba dirigida a las clases altas. El conde de Aranda se hizo eco de esta preocupación del gobierno, en 1773 afirmaba que se trataba de comenzar a potenciar con seriedad la instrucción femenina.

Los objetivos que subyacen a estas cuestiones teóricas, en el caso de las niñas, no son importantes; es preciso elevar el prestigio del matrimonio, y es ahí donde las mujeres deben colaborar con el gobierno ¹⁹.

Por todo esto, Carlos III promulgó un conjunto de leyes que obligaban a los ayuntamientos a prestar atención a la enseñanza de niñas ²⁰, bien creando escuelas elementales para ellas o encargándose de buscar a alguna persona que se dedicara a ese menester a cambio de una dotación.

En una Real Cédula de 1768, en la sección XXXVIII, aparece expresado de forma explícita que la educación de la juventud no se debe limitar solamente a los varones, sino que es importante la instrucción de las niñas porque llegarán a ser madres de familia. La enseñanza primaria era la forma adecuada para formar a las muchachas en las «buenas costumbres».

¹⁸ CARMEN MARTIN GAITE: *Usos amorosos del dieciocho en España*. Anagrama. Barcelona, 1987, p. 253.

¹⁹ CARMEN MARTIN GAITE: *Opus cit.*, pp. 256-261.

²⁰ ANTONIO MORENO GONZALEZ: «Progreso, secularización e instrucción pública». *Revista de Occidente*, núm. 82. Madrid, marzo 1988, p. 9.

El monarca elogió la labor de algunos eclesiásticos que habían fundado en distintas partes escuelas para chicas, entre ellos varios arzobispos y obispos que lo costearon a expensas de sus fondos particulares. Asimismo, Carlos III, reconociendo esta empresa, se sumó a ella:

«... mando que los pueblos principales, donde aparezca más oportuno, se establezcan casas de enseñanza competentes para niñas, con matronas honestas e instruidas que cuiden de su educación; instruyéndolas en los principios y obligaciones de la vida civil y cristiana, y enseñándoles las habilidades propias del sexo: entendiéndose preferente las hijas de labradores y artesanos; porque a las otras puede proporcionárseles enseñanza a expensas de sus padres, y aún buscar y pagar maestros y maestras» ²¹.

Destaca sobremanera la especial preferencia por las mujeres de las clases populares. Este énfasis es debido a que anteriormente la educación religiosa iba dedicada principalmente a las clases altas.

En las Islas Canarias estas disposiciones fueron incumplidas; lo concesso hicieron dejadez de esas responsabilidades, tan sólo tuvo algún efecto en las ciudades, por lo cual la voluntad de los dirigentes políticos se encontró con un serio obstáculo. Sin embargo, serán los propios campesinos quienes se interesen por la cuestión, pagando un módico salario en forma de gratificación a las mujeres que enseñen a sus hijas.

En los pueblos isleños el cura, bajo su dirección, hacía entretener a las niñas en los hilos de puntos y lecenrias, costeando él los materiales indispensables para esas labores. En Santa Cruz de Tenerife, veinte o treinta vecinos, los más pudientes, llegaron al acuerdo de aportar cada uno un cuarto diario en forma de limosna para pagar a un maestro y dos maestras que dieran enseñanza a ambos sexos. Fue su mismo ayuntamiento el que dirigió cartas a las personas más ilustres de la población increpándolas a participar en dicha empresa, en nombre de Dios y el rey, recalcando la necesidad de proyectar escuelas separadas para varones y niñas ²².

En este contexto político-ideológico surgirán las Escuelas Patrióticas, creadas por las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País de toda la Corona. Tenían una visión mucho más especializada que los intentos anteriores, dirigiéndose exclusivamente a la instrucción femenina en algún oficio de utilidad social considerado propio para su condición. Estas escuelas fueron oficialmente establecidas a partir de 1783 con la Real Cédula de 11 de junio.

Podemos afirmar que en la práctica fue el aspecto más destacado de la política de Carlos III en el terreno que estamos tratando, aunque como en

²¹ A. H. P. L. P. (Archivo Histórico-Provincial de Las Palmas). Libro II de la Audiencia, Leg. 2.039, fol. 43 vuelto-44 recto.

²² A. M. S/C. TFE. (Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife). Sig: 391, 4-IX-1790, fol. 1 vuelto-2 vuelto.

tantas otras materias chocó con el ineludible problema de la falta de recursos disponibles.

Atendiendo al proyecto educativo global de los «Amigos del País», la fundación de escuelas para la juventud era uno de los fines más importantes de la institución. La Sociedad Económica de Tenerife, a pesar de la escasez de fondos, estableció centros de enseñanza femeninos en las áreas con mayor número de muchachas de la capital del archipiélago, La Laguna. Así acordó abrir cuatro Escuelas Patrióticas, también denominadas «Amigas», en los barrios de San Agustín, calle Empedrada, San Francisco y Tanque, y además dos en Santa Cruz de Tenerife. Allí se educaba a muchachas pobres de poca edad en la doctrina cristiana y en las labores «propias de mujeres».

Las maestras estaban obligadas a admitir a jóvenes necesitadas de su barrio y a las que, teniendo medios, querían entrar a recibir la instrucción «correspondiente a su sexo»²³. Esto aparecería recogido en las constituciones formadas por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife para las escuelas de niños y niñas pobres.

Esos establecimientos eran dirigidos por maestras, a las que llamaban «amigas»; de ahí la denominación se extendía a los centros. Fueron costeados con las cuotas de los socios y los donativos particulares.

Para llegar a maestras solamente se pedía que supiesen leer y, mejor, si sabían escribir; principalmente se precisaban conocimientos en hilanzas, costuras y puntos de agujas, así como el catecismo. A cambio de un corto salario debían corregir el comportamiento de las alumnas e inculcar los «valores femeninos».

Las descripciones legadas por los viajeros que pasaron por el archipiélago en esa época recogen la participación de las Reales Sociedades Económicas en la enseñanza femenina. Ledru, hablando sobre la Económica de Tenerife, decía que su objeto principal era la instrucción popular, para lo cual cada año convocaba un concurso sobre trabajos teóricos acerca de estas cuestiones que englobaba a la educación de ambos sexos, pero es que además tenía un segundo premio específico para mujeres, concedían sesenta reales a la maestra cuyas lecciones fuesen seguidas por el mayor número de alumnas²⁴.

Tratan de fomentar la asistencia de las chicas a las clases, algo nada fácil, puesto que por esos años los padres estimaban que era una pérdida de tiempo, que sería mejor aprovechado colaborando en los trabajos domésticos o en el campo.

Al finalizar el período de Carlos III, tenemos que la Sociedad Económica de La Laguna ha puesto otra Escuela Patriótica en dicha ciudad, con

²³ B. U. L. L.: «Papeles varios», T. 46, Sig: C/V-15, fol. 1 recto-2 vuelto.

²⁴ ANDRE-PIERRE LEDRU: *Opus cit.*, p. 109.

lo que suman cinco. Reconocerá que sus fondos son muy cortos para las ambiciosas pretensiones que tienen, viéndose obligados a contar con la colaboración de otras personas ajenas a la corporación. Los socios resaltan la significación de su esfuerzo argumentando que en los reinados anteriores las niñas tenían negada la posibilidad de aprovecharse de las Escuelas Públicas ²⁵. Podemos observar cómo los propios coetáneos son conscientes del cambio que supone la incorporación de las mujeres a la enseñanza.

En la isla de Gran Canaria la situación fue bastante similar. La corporación ilustrada de dicha capital estableció dos centros de enseñanzas para chicas, totalmente gratuitos, uno en el barrio de Triana y otro en el de Vegueta, las dos zonas más relevantes de Las Palmas. Allí se les instruía en las «labores propias de su sexo», con maestras que percibían un salario de cinco pesos mensuales que obtenían del obispo de la diócesis, el cual también era director de la Económica e incluso prestó la casa de Triana. En opinión de Viera y Clavijo, esta actividad merecía particular distinción para esos años ²⁶.

El hecho de que hubiesen menos escuelas que en La Laguna está en relación con la proporción de habitantes y a que allí se encontraba el centro ideológico y cultural del archipiélago.

Estos establecimientos debían regirse conforme a unas reglas particulares que serían elaboradas para cada caso concreto, teniendo en cuenta las circunstancias locales y la necesidad o utilidad pública. En última instancia sería el Consejo de Castilla el organismo que las supervisara, con posibilidad de alterarlas parcialmente antes de su puesta en ejecución ²⁷.

En Canarias no hemos encontrado ningún tipo de modificación de los estatutos iniciales de estas escuelas que, por otro lado, no son tan exhaustivos como era propio de una sociedad tan reglamentista como aquélla, porque a pesar de los cambios y esfuerzos la escolarización de las niñas continuaba siendo una cuestión de segundo orden.

Con todo ello, podemos agrupar (coincidiendo con Negrín Fajardo) los objetivos que pretendían conseguir los ilustrados en tres: la formación moral y religiosa, la felicidad colectiva e individual (tal como ellos la entendían) y la formación de una mano de obra cualificada ²⁸.

La Real Cédula de 3 de febrero de 1785 contenía las normas a seguir por las Juntas de Caridad, cuya finalidad resaltada era evitar que la juventud tomase el camino de la marginalidad. Al final de dicha ley se hace una mención especial al cuidado de las escuelas de niñas y de que las maestras fuesen las adecuadas, para lo cual debían cumplir una serie de requisitos.

²⁵ A. M. L. L.: «Sección segunda», Sig: I-III, Leg. 1, 1790, fol. 2 recto.

²⁶ JOSE DE VIERA Y CLAVIJO: *Opus cit.*, pp. 139-140.

²⁷ A. H. F. L. P.: «Libro II de la Audiencia», Leg. 2.039, fol. 44 recto.

²⁸ OLEGARIO NEGRIN FAJARDO: *Educación popular en la España de la segunda mitad del siglo XVIII*. U. N. E. D., Madrid, 1987, pp. 248-256.

Las disposiciones para la elección de maestros de «Primeras Letras» (leer, contar y escribir) venía regulada por Real Provisión de 11 de junio de 1771, ahora se amplifica a las féminas ²⁹.

Con todo, vemos que la labor benemérita de los ilustrados canarios se ve completada con el tenaz y entusiasta esfuerzo de un grupo de mujeres, que en Tenerife eran algo más de una veintena ³⁰.

En un informe que el Cabildo de Tenerife envía al Consejo de Castilla se asegura que:

«Hay varias mujeres que se dedican a la enseñanza de las niñas y reciben de los padres uno o dos, y ninguna se dedica a tomarse una tarea semejante sin estipendio. Este pueblo carece de todo fondo público y, por tanto, también de alhóndiga. Es necesario que se marquen salarios de maestros y maestras, para lo que es preciso acudir a los propios generales de la isla por redundar en beneficio de la patria la buena educación de la juventud» ³¹.

José Antonio Gómez, en 1786, elaboró su alegato titulado «Discurso político-económico para promover los alivios de las Islas Canarias», donde dedicaba gran parte al problema educativo, haciendo hincapié en la enseñanza femenina. Dice que la falta de «amigas» en los lugares del archipiélago es evidente y produce notables perjuicios, porque la ausencia de instrucción lleva a creer en falacias que van contra las costumbres. Dado que las maestras son de gran importancia, solicita el fomento, con una respetable suma de dinero para las vecinas que se prestasen a desarrollar esa actividad, para lo cual debían preferir a aquéllas que supiesen leer y tuviesen «la cualidad de buena vida, honestidad y recogimiento». Sin embargo, a pesar de esos esfuerzos hubo serias dificultades para hallar féminas hábiles en labores manuales, sobre todo entre las campesinas canarias ³².

En las ciudades este problema era menor, el nivel cultural general era más alto y también había más mujeres con tiempo para ocuparse en la educación de las niñas. A diferencia del ámbito rural donde se ejercía ese trabajo fundamentalmente por ganar algún estipendio que proporcionaban los padres, aquí tenía gran importancia el carácter ideológico-religioso; algunas de ellas lo habían como obra humanitaria y cristiana.

En las sesiones de la Sociedad Económica de La Laguna fueron leídos diversos memoriales de mujeres dispuestas a dar clases en las Escuelas Patrióticas de la capital ³³.

²⁹ A. M. C. (Archivo del Museo Canario). «Colección de Documentos para la Historia de Canarias», de Agustín Millares Torres, T. XVIII, Leg. 5, fol. 2 recto-3 recto.

³⁰ ANTONIO DE BETHENCOURT MASSIEU: «La enseñanza en Tenerife en 1790: situación y plan para financiar la dotación de las escuelas públicas». *Revista de Historia de Canarias*, T. XXXVIII. La Laguna, 1984-1986, p. 45.

³¹ A. M. L. L.: Sig: C-II, Leg. 1, 1790, fol. 17 vuelto.

³² B. U. L. L.: «Papeles varios», T. 52, Sig: C/V-21, fol. 28-32.

³³ A. R. S. E. A. P. TFE.: «Libro 9», acta del 3-III-1787, fol. 5 recto.

Sobre el sueldo exacto que cobraban las «amigas» por esa tarea no contamos con muchas noticias, únicamente hemos encontrado entre las actas de la Económica de Las Palmas para los primeros años del reinado de Carlos III, que doña Josefa María Cabrera recibía 36 reales de vellón anuales por enseñar a las niñas pobres del barrio de Vegueta ³⁴. Esta cantidad era un sueldo considerable si lo comparamos con otros empleos relacionados con la beneficencia, pero los varones que se dedicaban a iguales fines percibían cifras siempre superiores.

Hubo diversas irregularidades a la hora de efectuar el pago a las maestras. La Real Sociedad Económica de Tenerife comisionó a uno de sus socios, Diego Lazo, para que se informase acerca de esas cuestiones y diera cuenta a la Junta, tanto del número exacto de personas que se dedicaban a ello, la cifra de niñas que tenían y los progresos observados ³⁵.

Esto vendría a corroborar el descontrol (al que antes aludíamos) sobre un tema al que destinaron muchas sesiones y un interés manifiesto.

Pasados casi dos años de investigación, el comisionado averiguó que otro socio, Santiago Eduardo, había suspendido el salario de una maestra, Luisa García, quien dejó de impartir clases en su escuela al faltar la dotación.

La Sociedad Económica determinó que se le abonasen 18 pesos anuales para que volviese a la actividad docente. Se pone énfasis en la necesidad de dar estabilidad a las escuelas, siendo un paso previo el dignificar la profesión de maestra e incrementar la cuantía salarial; los fondos serían obtenidos de los sobrantes de las alhóndigas. Los problemas con aquella mujer continuaron al rechazar ésta en su escuela a una niña huérfana que no tenía recursos para sufragar su educación; fue precisa la intervención directa del secretario de la Económica ³⁶. Como hemos indicado era obligado admitir a todas las pobres, pero algunas de esas «amigas» sólo enseñaban a las muchachas cuyos padres daban dinero a modo de gratificación.

En diversos colegios peninsulares la función de las maestras no se limitaba a instruir a las niñas en la lectura, escritura y costura, sino que al convivir en la misma casa debían atender el aseo de las niñas y del centro. Hubo mujeres que participaron en los preparativos para extender la educación entre las féminas de las clases bajas. Tenemos buen ejemplo en Málaga donde un grupo de señoras de la orden Tercera de San Francisco se preocupaba por recoger a las niñas huérfanas que andaban errantes por las calles de la ciudad. Este centro había partido de un recogimiento-hos-

³⁴ A. R. S. E. A. P. L. P. (Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas). «Libro de actas», sin catalogar, fol. 156 vuelto.

³⁵ A. R. S. E. A. P. TFE.: «Libro 9», acta del 9-XII-1791, fol. 3 recto y vuelto.

³⁶ A. R. S. E. A. P. TFE.: «Libro 9», acta del 9-XI-1793, fol. 33 vuelto-34 recto, y acta del 28-I-1795, fol. 15 vuelto.

picio de niñas establecido en un domicilio particular. El número de alumnas que albergaría sería alrededor de 30, quedando la posibilidad de acoger más o menos huérfanas según fuese mayor o menor la renta consignada y las limosnas que recogían los hermanos por las calles de Málaga ³⁷.

La Compañía de Jesús también se había dedicado a la instrucción femenina, por ello tras su expulsión fue necesario posibilitar el trasvase de recursos hacia esa actividad, como quedaba establecido en 1768 por medio de Real Cédula:

«Como entre las diferentes Obras Pías con que estaban gravados los bienes que disfrutaban los Regulares de la Compañía, no faltan algunas fundaciones destinadas a la instrucción de las Niñas; todas las que hubiese de esta clase, y otros bienes de aquellos que adquirieron libremente y sin carga, o el sobrante, deducida aquélla, podrán también en su caso aplicarse a la dotación de estas Casas» ³⁸.

En las instituciones benéficas se dio enseñanza para la juventud de ambos sexos, aunque preferentemente para varones. En el Hospital de San Martín, de Las Palmas de Gran Canaria, se dedicó una sala a la educación de mujeres. Esto se hallaba en relación con la represión de la prostitución y la «Casa de Mujeres Arrepentidas»; había que proporcionarles el recogimiento nocturno ³⁹.

Esta instrucción no podemos considerarla igual que la de las escuelas para jóvenes, pero forma parte de la política educativa femenina y de los esfuerzos que los poderes públicos hicieron en ese terreno.

Los *Memoriales del Síndico Personero* fue la prensa ilustrada de Canarias que trató de llevar una labor pedagógica encaminada a obtener apoyos de las autoridades en materia educativa. La enseñanza de niñas fue resaltada en pocas ocasiones porque entendían que primero debían ocuparse de los varones; sin embargo, multitud de veces se referían a instrucción de la juventud en general:

«Pero este celo de Usted no sería el más laudable del mundo si se ciñen solamente a la juventud de nuestra ciudad, de modo que no comunicase alguna chispa de su fuego celeste a los demás pueblos de la isla. Usted encargará las Juntas de cada lugar en donde hubiese escuelas que las visiten y las protejan, y en donde no las hubiere que las procuren establecer sacando licencia de la Real Audiencia de Canarias para que de las alhóndigas se asignen salarios a los maestros; y reservando el personero para otra ocasión, lo que deba pedir sobre este útil asunto y sobre el de la educación de las niñas ⁴⁰.

³⁷ MARION REDER GADOW: «Aproximación a una institución docente femenina: el Colegio de Huérfanas de Nuestra Señora de la Concepción de María Santísima». *Baetica*, núm. 7, Universidad de Málaga. Málaga, 1984, pp. 291-297.

³⁸ A. H. P. L. P.: «Libro II de la Audiencia», Leg. 2.039, fol. 44 recto.

³⁹ JUAN BOSCH MILLARES: *Historia de la medicina en Gran Canaria*. T. I, Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria, 1967, p. 253.

⁴⁰ B. M. S/C. TFE.: *Memoriales del Síndico Personero*. Memorial 2, 4-II-1764, fol. 62 vuelto-63 recto.

Con todo lo expuesto, podemos ver que, a pesar de los esfuerzos políticos e individuales por dar enseñanza a la juventud canaria, la cultura llegó a pocas personas, principalmente porque la mitad de la población, las mujeres, quedaron bastante relegadas, solamente una minoría tuvo acceso al saber.

Nos encontramos con una sociedad patriarcal que instruye a las mujeres para que sean más útiles al cabeza de familia, al tiempo que contribuye a la reproducción ideológica del orden estático en cuanto a su posición familiar y social con muchos impedimentos para desarrollar una cultura creativa.

La instrucción femenina, siendo importante en el contexto de la época, no se basó en la alfabetización de las mujeres, sino en reforzar su papel social, y obtuvo escasa incidencia, ya que, cuantitativamente, en la práctica fue un porcentaje ínfimo de mujeres las que pasaron por alguna escuela.